



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento:

– Ordenanza fiscal número 24, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela municipal de música (expediente electrónico 2798/2018).

– Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por distribución de agua (expediente electrónico 2542/2018).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los citados expedientes de modificación de ordenanzas fiscales a exposición pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados, en el citado plazo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas dirigidas al pleno municipal de este Ayuntamiento en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La Puebla de Almoradiel, 2 de noviembre de 2018.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-5376